

**ACTA DE FALLO**

**De la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-005/2020 con recursos para la adquisición de llantas.**

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **12:50 horas** del día **11 de marzo de 2020**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 09 de marzo de 2020, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por el Ing. **Francisco Javier Ávalos Gutiérrez** Director de Abastecimientos de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, en suplencia del Director General de la CIAPACOV.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

**DICTAMEN**

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **HUGO CASTILLO JUÁREZ, NO PRESENTA** 1 de los 20 documentos solicitados para personas físicas en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó el 3.13 Escrito de propuestas conjuntas, él cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **ROBERTO URSÚA QUIROZ S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **GUILLERMO CÁRDENAS BARRERA, NO PRESENTA** 1 de los 20 documentos solicitados para personas físicas en el "**Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es



opcional; , por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **HUGO CASTILLO JUÁREZ, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las 33 Partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **ROBERTO URSÚA QUIROZ S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 15 de las 33 partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente en las Partidas 16, 17, 18, y de la Partida 21 a la Partida 32. La Partida 1 a la Partida 15, y las partidas 19, Partida 20 y La Partida 33, no cumple técnicamente, pues son otras marcas las que cotizó.
- **GUILLERMO CÁRDENAS BARRERA CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las 33 Partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **HUGO CASTILLO JUÁREZ, CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **ROBERTO URSÚA QUIROZ S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas 16, 17, 18, y de la Partida 21 a la Partida 32, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **GUILLERMO CÁRDENAS BARRERA, CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato de las **Partidas 1 a la 9, la Partida 11, la Partida 19, la Partida 20, y la Partida 33**, al licitante **HUGO CASTILLO JUÁREZ** por un importe de \$ **\$161,206.80** (ciento sesenta y un mil doscientos seis pesos 80/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado.



**DICTAMEN BASE PARA EL FALLO**

Con fundamento en los artículos 40, numeral 12 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 "Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación" de las bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-005/2020, para la adquisición de llantas, se emite el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES**

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-005/2020, en donde se presentaron propuestas de los participantes: HUGO CASTILLO JUÁREZ, ROBERTO URSÚA QUIROZ S.A. DE C.V., GUILLERMO CÁRDENAS BARRERA, tal y como quedó especificado en el acta de fecha 09 DE MARZO DE 2020, procediéndose a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el "CUADRO No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN" donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Así mismo se elaboró el "CUADRO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**DICTAMEN**

Se realizó el análisis cualitativo de los requisitos de participación de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **HUGO CASTILLO JUÁREZ, NO PRESENTA** 1 de los 20 documentos solicitados para personas físicas en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", siendo el documento que no presentó el 3.13 Escrito de propuestas conjuntas, el cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **ROBERTO URSÚA QUIROZ S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional, por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **GUILLERMO CÁRDENAS BARRERA, NO PRESENTA** 1 de los 20 documentos solicitados para personas físicas en el "Cuadro No 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; , por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **HUGO CASTILLO JUÁREZ, CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las 33 Partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **ROBERTO URSÚA QUIROZ S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en 15 de las 33 partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente en las Partidas 16, 17, 18, y de la Partida 21 a la Partida32. La Partida 1 a la Partida 15, y las partidas 19, Partida 20 y La Partida 33, no cumple técnicamente, pues son otras marcas las que cotizó.
- **GUILLERMO CÁRDENAS BARRERA CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico en las 33 Partidas, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **HUGO CASTILLO JUÁREZ, CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **ROBERTO URSÚA QUIROZ S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados en las Partidas 16, 17, 18, y de la Partida 21 a la Partida32, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **GUILLERMO CÁRDENAS BARRERA, CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-004/2020 el día 11 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE



**EDGAR ELISEO ISAIS LEPE**  
**ASESOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE**  
**ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV**



Se adjudica el contrato de la **Partida 16** al licitante **ROBERTO URSÚA QUIROZ S.A. DE C.V.**, por un importe de \$ **5,606.60** (cinco mil seiscientos seis pesos 60/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado

Se adjudica el contrato de la **Partida 10, de la Partida 12 a la Partida 15, la Partida 17, Partida 18, de la partida 21 a la Partida 32** al licitante **GUILLERMO CÁRDENAS BARRERA** por un importe de \$ **\$104,656.00** (ciento cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser sus propuestas solventes, aceptables, convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV. SE INSERTA CUADRO DE ADJUDICACIÓN

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	HUGO CASTILLO JUÁREZ	ROBERTO URSUA QUIROZ S.A. DE C.V.	GUILLERMO CÁRDENAS BARRERA
1	PIEZA	4		NO CUMPLE	
2	PIEZA	6		NO CUMPLE	
3	PIEZA	6		NO CUMPLE	
4	PIEZA	2		NO CUMPLE	
5	PIEZA	6		NO CUMPLE	
6	PIEZA	6		NO CUMPLE	
7	PIEZA	6		NO CUMPLE	
8	PIEZA	6		NO CUMPLE	
9	PIEZA	4		NO CUMPLE	
10	PIEZA	4		NO CUMPLE	
11	PIEZA	2		NO CUMPLE	
12	PIEZA	4		NO CUMPLE	
13	PIEZA	4		NO CUMPLE	
14	PIEZA	4		NO CUMPLE	
15	PIEZA	4		NO CUMPLE	
16	PIEZA	4			
17	PIEZA	2			
18	PIEZA	2			
19	PIEZA	4			
20	PIEZA	4			
21	PIEZA	4			
22	PIEZA	4			

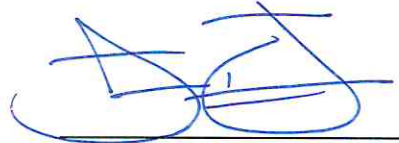


23	PIEZA	4			
24	PIEZA	4			
25	PIEZA	4			
26	PIEZA	4			
27	PIEZA	4			
28	PIEZA	4			
29	PIEZA	4			
30	PIEZA	4			
31	PIEZA	4			
32	PIEZA	4			
33	PIEZA	4			

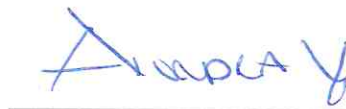
Se les recuerda a los licitantes adjudicados que deberán firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 12:59 horas del día 11 de marzo de 2020.

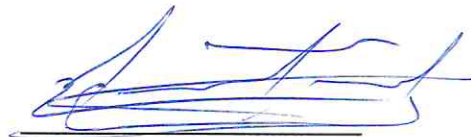
ING. FRANCISCO JAVIER ÁVALOS GUTIÉRREZ  
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV  
REPRESENTANDO AL DIRECTOR GENERAL.



LIC. ALONDRA MARGARITA VILLASEÑOR CEJA  
REPRESENTANDO AL DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV



EDGAR ELISEO ISAIS LEPE  
ASESOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE  
ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV






CARLOS SERVANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ  
DIRECTOR DE EGRESOS DE LA CIAPACOV

JOSÉ JAIME SÁNCHEZ ROMO  
DIRECTOR CONTRALORÍA INTERNA DE LA CIAPACOV

GUILLERMO CÁRDENAS BARRERA  
LLANTERA PERIFÉRICO

